**MINISTERIO DE SALUD**

**SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA**

--------------------------------------------------------------------------------

**Ministerio de Salud**

**SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

**DETERMINA SUPLENCIAS EN EL CARGO DE SUPERINTENDENTE DE SALUD A FUNCIONARIOS QUE INDICA Y POR LOS PERÍODOS QUE SEÑALA**

**Nº 9.- Santiago, 5 de febrero de 2013.-**

**Publicado en el Diario Oficial de 29.05.13**

**Vistos:** Lo dispuesto en el artículo quincuagésimo noveno de la ley Nº 19.882; los artículos 7º letra c) y 14 del decreto con fuerza de ley Nº 29 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Libro I del decreto con fuerza de ley Nº 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2.763, de 1979, y de las leyes 18.933 y 18.469; y teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República de Chile.

**Considerando**: La vacancia del cargo de Superintendente de Salud, a consecuencia de la renuncia no voluntaria de D. Luis Gerardo Romero Strooy, CI Nº 6.371.002-4, a contar del 11 de diciembre de 2012, la cual fue aceptada a través de decreto Nº 79, del 21 de diciembre de 2012, del Ministerio de Salud y la necesidad que dicho cargo sea servido, en tanto se efectúa el proceso de selección correspondiente.

**Decreto:**

1° Desígnase a D. Fernando Darío Riveros Vidal, CI Nº 8.796.558-9, en el cargo de Superintendente de Salud, Directivo, grado 2 EOF y con 1% de Asignación de Alta Dirección Pública, en calidad de suplente, desde el 11 de diciembre de 2012 hasta el 25 de diciembre de 2012, ambas fechas inclusive.

2º Desígnase a D. María Liliana Elena Escobar Alegría, CI N° 6.555.926-9, en el cargo de Superintendente de Salud, directivo, grado 2 EOF y con 1% de Asignación de Alta Dirección Pública, en calidad de suplente, en forma transitoria y provisional, desde el 26 de diciembre de 2012 y mientras se efectúa el proceso de selección pertinente, nombramiento que no podrá exceder de un período de seis meses, a contar de la total tramitación del presente decreto.

3º El desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza y por razones impostergables de buen servicio, las personas en referencia las asumieron en las fechas indicadas respecto de cada una de ellas, sin esperar la total tramitación de este decreto.

4º Establécese que tanto D. Fernando Darío Riveros Vidal conservó su cargo de Fiscal de la Superintendencia de Salud, y D. María Liliana Elena Escobar Alegría conservará el suyo, de Intendenta de Prestadores de Salud, ambos cargos directivos, grado 2º EOF, del que cada uno es titular en la Superintendencia de Salud, sin perjuicio de las suplencias establecidas en el presente acto.

**Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud.**

**Transcribo para su conocimiento decreto afecto Nº 9 de 05-02-2013.- Saluda atentamente a Ud., Patricio Herrera Carazo, Subsecretario de Salud Pública (S).**

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**División de Personal de la Administración del Estado**

**Área de Personal de la Administración**

Cursa con alcance decreto Nº 9, de 2013, del Ministerio de Salud

Nº 30.348.- Santiago, 15 de mayo de 2013.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se sancionan los nombramientos que indica, en el entendido que la designación de don Fernando Darío Riveros Vidal, en el cargo de Superintendente de Salud, lo es en el carácter de transitorio y provisional y no de suplente, como se consigna en el resuelvo Nº 1º del acto en examen, conforme a lo previsto en el artículo quincuagésimo noveno de la ley Nº 19.882.

Por otra parte, se hace presente que el gasto que irrogan dichos nombramientos, corresponde sean imputados al subtítulo 21 del presupuesto de la Superintendencia de Salud, lo que se omitió consignar en esta oportunidad.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón del instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República.

Al señor

Ministro de Salud,

Presente.